

**Características:**

Clase de precisión III,  $n \leq 3000$ .  
Máximo: 6 kilogramos, 15 kilogramos.  
Mínimo: 40 gramos, 100 gramos.  
e: 2 gramos, 5 gramos.  
T: - 6 kilogramos, - 15 kilogramos.

Válido hasta el 16 de septiembre de 2004.

Las características principales, condiciones de aprobación y eventuales condiciones especiales figuran en el anexo adjunto que forma parte integrante del documento de aprobación y consta de 14 páginas.

La documentación técnica está depositada en la Dirección General de Seguridad Industrial con el número 5/94.

Barcelona, 16 de septiembre de 1994.—El Director general de Seguridad Industrial, Albert Sabala i Durán.

**24051** *RESOLUCION de 16 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se concede certificado de aprobación CEE de modelo número E-94-02.05 de 16 de septiembre de 1994, a la balanza «Mobba», modelo Mini.*

Emitido por la Dirección General de Seguridad Industrial de la Generalidad de Cataluña (organismo notificado número 0315), avenida Diagonal, 405, bis, 08008 Barcelona.

En aplicación de la Orden de 24 de noviembre de 1992, por la que se regula el control metrológico CEE de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático que incorpora al Derecho interno español la Directiva 90/384/CEE, de 20 de junio de 1990.

Emitido a «Mobba, Soeiedad Cooperativa Catalana Limitada», Carrer Colom, 4 y 6, 08912 Badalona (Barcelona).

Relativo a un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático modelo Mini, graduado, de equilibrio automático, electrónico, monorrango y monoescalón, con indicación de peso, precio e importe, destinado para la venta directa al público.

**Características:**

Clase de precisión III,  $n \leq 3000$ .  
Máximo: 3 kilogramos, 6 kilogramos, 15 kilogramos.  
Mínimo: 20 gramos, 40 gramos, 100 gramos.  
e: 1 gramo, 2 gramos, 5 gramos.  
T: - 3 kilogramos, - 6 kilogramos, - 15 kilogramos.

Válido hasta el 16 de septiembre de 2004.

Las características principales, condiciones de aprobación y eventuales condiciones especiales figuran en el anexo adjunto que forma parte integrante del documento de aprobación y consta de 18 páginas.

La documentación técnica está depositada en la Dirección General de Seguridad Industrial con el número 6/94.

Barcelona, 16 de septiembre de 1994.—El Director general de Seguridad Industrial, Albert Sabala i Durán.